

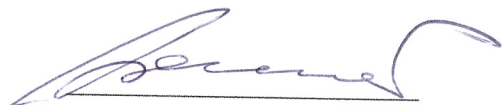
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL CARMIÑA GALLO
NIT: 830.050.030-6

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido por el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y realizada una auditoría especial para dicho encargo, pude constatar lo siguiente:

1. La corporación se encuentra debidamente registrada ante la cámara de comercio de Bogotá.
2. En el año 2017 sus operaciones se encaminaron al cumplimiento de sus actividades meritorias.
3. La corporación presentó para sus ejercicios 2016 y 2017 pérdidas
4. Las personas que ocupan cargos gerenciales y directivos se encuentran debidamente registradas. La corporación cuenta con libro de actas de junta directiva. Libro que se encuentra debidamente elaborado a la fecha.
5. La corporación no realiza pagos por conceptos de salarios a los miembros de los cuerpos directivos. El director ejecutivo cuenta con un contrato por honorarios.
6. Los activos representativos del patrimonio se encuentran debidamente identificados.
7. Las donaciones recibidas se encuentran debidamente identificadas en lo que se refiere al donante su monto y destinación.
8. El director ejecutivo presentó a la asamblea general su informe de gestión por el año 2017.
9. La asamblea general aprobó los estados financieros por el ejercicio del año 2017.
10. La corporación presentó en debida fecha la declaración de renta por el año gravable 2017.
11. La compañía cuenta con una pagina web donde puede consultarse su información como ESAL.

La presente certificación se expide a los TREINTA (30) días del mes de abril del año 2018, con destino a la U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.



IVONNE PALACIOS CORREDOR
T.P. 26.877-T
REVISOR FISCAL.